

**MATERIA: RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE RESOLUCIÓN EXENTA N°088 DEL 12-01-2024, PARA PROVEER DOS (2) CARGOS AUXILIARES CONTRATA, PARA LA UNIDAD DE OBSTETRICIA DEL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**  
**SAN ANTONIO,**

0348 26.02.2024

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N°29 del 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, DFL N°1/2005, que modifica el DL N° 2763/79, y su reglamento aprobado por DS N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Res. N° 6 del 2019, de la Contraloría General de la República; el instructivo Presidencial sobre buenas Prácticas Laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N° 1/2015; la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, las facultades que me confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, DFL N° 7, del 2017, que fija planta de personal del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; la Resolución Exenta N° 3416/2006 del SSVSA; y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta N°429 de 07.02.2024 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, que me designa como Directora del Hospital Claudio Vicuña.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, se inició un proceso de Reclutamiento y selección para proveer dos (2) cargos Auxiliares contrata, para la unidad de Obstetricia del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio.

b) Que, las bases del Proceso de Reclutamiento y selección se elaboraron con la comisión correspondiente con fecha: 11/01/2024:

- Alejandra Fernandez R, como Presidenta de la comisión.
- Natalia Cepeda S, como Referente Técnico de la comisión.
- Antonio Labarthe C, como Secretario, representante de Reclutamiento y Selección.
- Ramón Machuca, como Representante de FENATS
- Ximena Sanchez E, como Representante de Multigremial.

c) Que se Oficializó el proceso por medio de la resolución Exenta N°088 con fecha 12-01-2024

d) Que se debe hacer una corrección en el tipo de jornada descrita en la resolución mencionada.

## RESUELVO:

**1.- MODIFIQUESE** La Resolución exenta N°088 del 12-01-2024, la cual aprueba un proceso de reclutamiento y selección para proveer dos (2) cargos Auxiliares contrata, para la unidad de Obstetricia, del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio.

Donde se indica en página N°1:

MATERIA: APRUEBA PAUTA DE EVALUACIÓN, PARA PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO ABIERTO A EMPRESA EXTERNA DE DOS (2) AUXILIARES, CONTRATA, PARA UNIDAD OBSTETRICIA DEL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO.

Debe decir:

MATERIA: APRUEBA PAUTA DE EVALUACIÓN, PARA PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO ABIERTO A EMPRESA EXTERNA DE DOS (2) AUXILIARES, CONTRATA, 4° TURNO, PARA UNIDAD OBSTETRICIA DEL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO.

Donde se indica en página N°2:

## IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

I.I. CARGO	Auxiliar
Nº de vacantes:	02
Nº de Horas:	44 horas.
Calidad Jurídica:	Contrata.
Grado/Ley:	<b>22° DFL7 – Ley N° 18.834. Sistema de turno sin asignación</b>
Renta Bruta Mensual:	\$529.624
Dependiente de:	Jefatura de la Unidad
Unidad de Desempeño:	<b>Obstetricia</b>
<i>Nota: La persona seleccionada será contratada por un período de 3 meses, durante los cuales su jefatura directa realizará una evaluación para determinar su continuidad en el cargo.</i>	

Debe Decir:

I.I. CARGO	Auxiliar
Nº de vacantes:	02
Nº de Horas:	44 horas.
Calidad Jurídica:	Contrata.
Grado/Ley:	<b>22° DFL7 – Ley N° 18.834. Sistema de 4° turno.</b>
Renta Bruta Mensual:	\$563.851
Dependiente de:	Jefatura de la Unidad
Unidad de Desempeño:	<b>Obstetricia</b>
<i>Nota: La persona seleccionada será contratada por un período de 3 meses, durante los cuales su jefatura directa realizará una evaluación para determinar su continuidad en el cargo.</i>	

**2. PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en página web institucional del establecimiento ([www.hcv.cl](http://www.hcv.cl)) y en todos los medios correspondientes a la difusión del proceso de Reclutamiento y Selección de la resolución Exenta n°088 del 12-01-2024.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**

  
**LORETO MATURANA GATICA  
DIRECTORA  
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA**



**DISTRIBUCIÓN:**  
LMG/JPR/FHH/APR/CPC/alc

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas H.C.V.
- Unidad de Reclutamiento y Selección H.C.V.
- Unidad de Obstetricia
- Oficina de Partes H.C.V.